

Río Gallegos, 6 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05763-UNPA-2006; y

**CONSIDERANDO:** 

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON VEINTIDÓS (\$ 403,22) efectuado con motivo de la adquisición de chequeras postales; con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.":

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su

aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal; Por ello;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL RESUELVE:

APROBAR, el gasto de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON Artículo 1°.-VEINTIDÓS (\$ 403,22), efectuado con motivo de la adquisición de chequeras postales con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo -Inciso:

3.5.1. Correos y telégrafos...... \$ 403,22

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese -

Margelo MILJAK

ecretario de Hac. y Administración

Ing. Hédtdr Aníbal BILLON! RIEIC TOR

RESOLUCION

1103

-2006.-